

**PERMISO DE EDIFICACIÓN
ALTERACIÓN**
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
RECOLETA

REGIÓN:
METROPOLITANA
.....

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
17
FECHA DE APROBACION
13 JUL 2022
ROL S.I.I.
1076 - 027

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° E-91 de fecha 09.02.2022
- D) El certificado de informaciones previas N° 262 de fecha 14.04.2022
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 4008-00 vigente, de fecha 22.04.2022 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 2022-R010 de fecha 18.01.2022 (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° --- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionales para el permiso referidas a --- (fusión, subdivisión...)

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para alterar Edificio con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones etc.)
superficie total de 21.308,19 m2 y de 16 pisos de altura destinado a Equipamiento de comercio (Locales comerciales) - Residencial (vivienda colectiva en altura)
ubicado en calle/avenida/camino Perú N° 735 Local 12
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
sector Urbano Zona U-H/E-A2 del Plan Regulador Recoleta (Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: Rampa Mecanica Edificio Mirador San Cristobal

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
Inmobiliaria Mirador San Cristobal Ltda.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
Abraham Alamo Yagnam				
DIRECCION: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
Perú		735	Local 12	---
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	
Recoleta	-	---		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE Constitución de sociedad		
Inmobiliaria Mirador San Cristobal Limitada.		DE FECHA 20.11.2014		

5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Daniel Barceló Águila	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Gonzalo Santolaya de Pablo	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A licitar	
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO
	CATEGORIA N°
A licitar	--- ---

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Ramiro Castro Pezoa	024-13	1era
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Cavalla Raby Lopez Ingenieria Estructural	55	Primera
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
Guido Cavalla Paraud		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiese mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
Permiso de Edificación	74	23.10.2015	Total	25	10.12.2021

TIPO DE ALTERACION APROBADA

<input checked="" type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REMODELACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN
<input type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de Conservación Histórica	<input type="checkbox"/> Otro
<input checked="" type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de Conservación Histórica		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliacion)	<input type="checkbox"/> TODO	<input checked="" type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	---	--

CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	---	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	---
---	-----	--	-----

CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión	---
--------------------	--	-----------------------------	---------------------------------------	-----

PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas	
---	-----------------------------	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	---	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	4.415,01 m2	4.415,01 m2	5.627,21 m2	5.627,21 m2	10.042,22 m2	10.042,22 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	12.619,72 m2	12.570,59 m2	2.144,36 m2	2.144,36 m2	14.764,08 m2	14.714,95 m2
EDIFICADA TOTAL	17.034,73 m2	16.985,60 m2	7.771,57 m2	7.771,57 m2	24.806,30 m2	24.757,17 m2

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	2135,49
--	---------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	4048,6
--	--------

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere mas subterráneos)

S. Alterada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso -3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Alterada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	-49,13 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso 2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso 3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL	-49,13 m2	0,00 m2	-49,13 m2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)	12579,46	2.135,49	0	0	0	0

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACION	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA ALTERACION
DENSIDAD	No modifica	No modifica	1600 hab/ha	No modifica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,22	0,22 m2	0,6/0,4	0,22 m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,54	-0,02	0,60	0,52
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,12	-0,02	3,12 m2	3,10
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	70°/60°	70°/60°	70°/60°	70°/60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	No modifica	No modifica	Continuo-Pareado-Aislado	No modifica
ADOSAMIENTO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
ANTEJARDIN	3 metros	3 metros	3 metros	3 metros
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	47,5	47,5	14 cont/38 ais.	47,5
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	241	241	111	241
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	121	121	121	121
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	Camiones	2	No modifica	2

ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	No modifica	No modifica	No modifica	No modifica
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	Vivienda	Comercio	---
CLASE / DESTINO ALTERACIÓN	---	Comercio	---
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	Local comercial		
ACTIVIDAD ALTERACIÓN	Local comercial		
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	Art. 2.1.36. OGUC	Basica	
ESCALA INCLUIDA ALTERACIÓN	Art. 2.1.36. OGUC	Basica	

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Proteccion Oficial (informacion del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	No aplica
---------------------------------	---------------------------------	---	-----------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{N-A}{2000} \times 11 = N-A \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar sólo el cálculo sólo de la parte alterada.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESION O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	---%
---	---	---%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	---	---%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESION DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	---
--	-----

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	N-A	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	N-A
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(e) o (b)]	=
		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art.184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
Otro ; especificar	---	

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	---	TOTAL UNIDADES
0	0	0	1	N°	---	---
ESTACIONAMIENTO para automóviles	0	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad

ESTACIONAMIENTO para bicicletas	0	exigidos (IPT)	0	0	0	0
---------------------------------	---	----------------	---	---	---	---

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
Permiso de Edificación	74	23.10.2015
---	---	---
---	---	---

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
Total	25	10.12.2021
---	---	---
---	---	---

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
---	---	---	---				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	19.240.238
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% Art. 130 LGUC)]	1%	\$	192.402
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	0
(d) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	\$ 0
(e) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(d) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	1,5%	\$	0
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES		\$	192.402
(g) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(f) x (30%)]	(-)	\$	57.721
(h) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0
(i) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) + (e) - (g)] x 1,5 (*) Aplica artículo 133 LGUC		\$	134.682

GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO 30198638 FECHA 13/07/2022

9.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	0
3°, 4° Y 5°	10%	1	0
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	2	0
11° a la 20°, inclusive	30%	10	0
21° a la 40°, inclusive	40%	20	0
41 o más	50%	variable	0
TOTAL DESCUENTO:			0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 74 de fecha 23.10.2015, Modificación de Proyecto de Edificación N° 64-22-17 de fecha 01.06.2018; 20.11.2019; 20.10.2021 respectivamente ; Recepción Final Total N° 25 de fecha 10.12.2021 para una superficie edificada de 24.806,3 m2 construidos con destino Equipamiento de Servicios (Comercio) de escala Básica y Residencial (Vivienda colectiva en altura), en dieciséis (16) pisos y (4) cuatro subterráneos, en un terreno neto de 4.048,6 m2.
- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle Perú, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 h. y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 h.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
 Nombre y firma

MEI/NAG/nag_12-07-2022

Id: 1982494

PAGADO VºBº



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30198638

N° 3798163

NOMBRE	INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTÓBAL LTDA
DOMICILIO	AV. PERU 735 LOCAL 12
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	1076-027

Giros Cancelados: CANCELA PERMISO DE OBRA MENOR -AV. PERU 735 LOCAL 12 INGRESO DOMN° E-91-2022

TESORERIA

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	134.682
SUB TOTAL	134.682
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	134.682

1. Solo es válido como comprobante de pago con firma y sello del Concejo Municipal.

2. CANCELACIONES: lista de giro con el caso de la Tesorería Municipal.

3. Cheques a nombre de Tesorería Municipal en Recoleta o Municipales de Recoleta.

4. Información sobre pagos en línea: www.recoleta.cl

Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Santibañez
Date: 2022.07.13 08:30:41
Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA
Dirección de Obras Municipales

FECHA DE EMISIÓN
12.07.2022

VENCIMIENTO DE PAGO
31.07.2022

STGO-7005188-13.07.2022

CAJERO WEBPAY - Luis Ortega
Fecha Pago: 13.07.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: e99iu-001gl